

**AVISOS
JUDICIALES Y GENERALES**

GRUPO FEMAL, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION TOTAL AL 4 DE MARZO DE 2002

Activo

Activo circulante \$ 0

Activo fijo \$ 0

Activo diferido \$ 0

Total de activo \$ 0

Pasivo \$ 0

Capital contable \$ 0

Total pasivo y capital \$ 0

México, D.F., a 6 de mayo de 2002.

Grupo Femal, S.A. de C.V.

Liquidador

Ing. Alfredo López Hernández

Rúbrica.

(R.- 161152)

INVERSIONES COLON, S.A.

ACTA DE ASAMBLEA

Se informa que con fecha 30 de julio de 2001, se celebró la asamblea general extraordinaria de accionistas de Inversiones Colón, S.A. de C.V. en el domicilio social sito en calle Eulalia Guzmán 169, colonia Atlampa, México, D.F., código postal 96450 Delegación Cuauhtémoc.

En la que se acordó la disminución de capital de \$350,000.00, quedando un capital social de \$50,000.00.

Mediante reembolso a los socios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9o. de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 10 de abril de 2002.

El Administrador Unico

Lic. Belarmino Fernández Nieto

Rúbrica.

(R.- 161159)

COMPAÑIA MEXICANA DE RADIODIFUSION, S.A. DE C.V.

AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL

De conformidad con lo dispuesto por el artículo nueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento que por resolución adoptada en asamblea general extraordinaria de accionistas de Compañía Mexicana de Radiodifusión, S.A. de C.V., celebrada el día 10 de septiembre de 2001, se redujo el capital social en la cantidad de \$10,975.00, mismos que corresponden a la parte fija.

México, D.F., a 8 de mayo de 2002.

Delegado Especial

Lic. E. Raúl Sandoval Navarrete

Rúbrica.

(R.- 161209)

FOMENTO DE RADIO, S.A. DE C.V.

AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL

De conformidad con lo dispuesto por el artículo nueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento que por resolución adoptada en asamblea general extraordinaria de accionistas de Fomento de Radio, S.A. de C.V., celebrada el día 10 de septiembre de 2001, se redujo el capital social en la cantidad de \$32,312.00, de los que \$10,975.00 corresponden a la parte fija y \$21,337.00 a la parte variable.

México, D.F., a 8 de mayo de 2002.

Delegado Especial

Lic. E. Raúl Sandoval Navarrete

Rúbrica.

(R.- 161210)

HISPANO MEXICANO, S.A. DE C.V.

AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL

De conformidad con lo dispuesto por el artículo nueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento que por resolución adoptada en asamblea general extraordinaria de accionistas de Hispano Mexicano, S.A. de C.V., celebrada el día 10 de septiembre de 2001, se redujo el capital social en la cantidad de \$10,975.00, mismos que corresponden a la parte fija.

México, D.F., a 8 de mayo de 2002.

Delegado Especial

Lic. E. Raúl Sandoval Navarrete

Rúbrica.

(R.- 161212)

RADIOPROYECCION, S.A. DE C.V.

AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL

De conformidad con lo dispuesto por el artículo nueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento que por resolución adoptada en asamblea general extraordinaria de accionistas de Radioproyección, S.A. de C.V., celebrada el día 10 de septiembre de 2001, se redujo el capital social en la cantidad de \$31,829.00, de los que \$10,975.00 corresponden a la parte fija y \$20,854.00 a la parte variable.

México, D.F., a 8 de mayo de 2002.

Delegado Especial

Lic. E. Raúl Sandoval Navarrete

Rúbrica.

(R.- 161213)

TELEVIDEO, S.A. DE C.V.

AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL

De conformidad con lo dispuesto por el artículo nueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento que por resolución adoptada en asamblea general extraordinaria de accionistas de Televideo, S.A. de C.V., celebrada el día 10 de septiembre de 2001, se redujo el capital social en la cantidad de \$12,248.00, de los que \$10,975.00 corresponden a la parte fija y \$1,273.00 a la parte variable.

México, D.F., a 8 de mayo de 2002.

Delegado Especial

Lic. E. Raúl Sandoval Navarrete

Rúbrica.

(R.- 161215)

PROMOTORA DE RADIO, S.A. DE C.V.

AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL

De conformidad con lo dispuesto por el artículo nueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento que por resolución adoptada en asamblea general extraordinaria de accionistas de Promotora de Radio, S.A. de C.V., celebrada el día 10 de septiembre de 2001, se redujo el capital social en la cantidad de \$219.00 mismos que corresponden a la parte fija.

México, D.F., a 8 de mayo de 2002.

Delegado Especial

Lic. E. Raúl Sandoval Navarrete

Rúbrica.

(R.- 161216)

TECNICOS EN ADMINISTRACION, S.A. DE C.V.

AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL

De conformidad con lo dispuesto por el artículo nueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento que por resolución adoptada en asamblea general extraordinaria de accionistas de Técnicos en Administración, S.A. de C.V., celebrada el día 10 de septiembre de 2001, se redujo el capital social en la cantidad de \$3,511.00 mismos que corresponden a la parte fija.

México, D.F., a 8 de mayo de 2002.

Delegado Especial

Lic. E. Raúl Sandoval Navarrete

Rúbrica.

(R.- 161217)

FOMENTO DE INMUEBLES, S.A.

AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL

De conformidad con lo dispuesto por el artículo nueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento que por resolución adoptada en asamblea general extraordinaria de accionistas de Fomento de Inmuebles, S.A., celebrada el día 11 de septiembre de 2001, se redujo el capital social en la cantidad de \$1,902.00 mismos que corresponden a la parte fija.

México, D.F., a 8 de mayo de 2002.

Delegado Especial

Lic. E. Raúl Sandoval Navarrete

Rúbrica.

(R.- 161218)

INMOBILIARIA CANGURO, S.A. DE C.V.

AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL

De conformidad con lo dispuesto por el artículo nueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento que por resolución adoptada en asamblea general extraordinaria de accionistas de Inmobiliaria Canguro, S.A. de C.V., celebrada el día 11 de septiembre de 2001, se redujo el capital social en la cantidad de \$877.00 mismos que corresponden a la parte fija.

México, D.F., a 8 de mayo de 2002.

Delegado Especial

Lic. E. Raúl Sandoval Navarrete

Rúbrica.

(R.- 161219)

INMOBILIARIA, DISEÑO Y CREACION, S.A. DE C.V.

AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL

De conformidad con lo dispuesto por el artículo nueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento que por resolución adoptada en asamblea general extraordinaria de accionistas de Inmobiliaria, Diseño y Creación, S.A. de C.V., celebrada el día 10 de septiembre de 2001, se redujo el capital social en la cantidad de \$912,730.00, de los que \$21,950.00 corresponden a la parte fija y \$890,780.00 a la parte variable.

México, D.F., a 8 de mayo de 2002.

Delegado Especial

Lic. E. Raúl Sandoval Navarrete

Rúbrica.

(R.- 161222)

SANTA FE COMPLEJO POPULAR, S.A.

AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL

De conformidad con lo dispuesto por el artículo nueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento que por resolución adoptada en asamblea general extraordinaria de accionistas de Santa Fe Complejo Popular, S.A., celebrada el día 11 de septiembre de 2001, se redujo el capital social en la cantidad de \$219.00, mismos que corresponden a la parte fija.

México, D.F., a 8 de mayo de 2002.

Delegado Especial

Lic. E. Raúl Sandoval Navarrete

Rúbrica.

(R.- 161223)

ARRENDADORA DE AUTOVEHICULOS Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.

AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL

De conformidad con lo dispuesto por el artículo nueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento que por resolución adoptada en asamblea general extraordinaria de accionistas de Arrendadora de Autovehículos y Equipos, S.A. de C.V., celebrada el día 11 de septiembre de 2001, se redujo el capital social en la cantidad de \$548.00, mismos que corresponden a la parte fija.

México, D.F., a 8 de mayo de 2002.

Delegado Especial

Lic. E. Raúl Sandoval Navarrete

Rúbrica.

(R.- 161224)

ASESORES Y CONSEJEROS, S.A.

AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL

De conformidad con lo dispuesto por el artículo nueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento que por resolución adoptada en asamblea general extraordinaria de accionistas de Asesores y Consejeros, S.A., celebrada el día 11 de septiembre de 2001, se redujo el capital social en la cantidad de \$438.00, mismos que corresponden a la parte fija.

México, D.F., a 8 de mayo de 2002.

Delegado Especial

Lic. E. Raúl Sandoval Navarrete

Rúbrica.

(R.- 161225)

DINAMICA EN CONSTRUCCION, S.A.

AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL

De conformidad con lo dispuesto por el artículo nueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento que por resolución adoptada en asamblea general extraordinaria de accionistas de Dinámica en Construcción, S.A., celebrada el día 11 de septiembre de 2001, se redujo el capital social en la cantidad de \$548.00, mismos que corresponden a la parte fija.

México, D.F., a 8 de mayo de 2002.
Delegado Especial
Lic. E. Raúl Sandoval Navarrete
Rúbrica.

(R.- 161227)

FOMENTO DE GRABACIONES, S.A. DE C.V.
AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL

De conformidad con lo dispuesto por el artículo nueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento que por resolución adoptada en asamblea general extraordinaria de accionistas de Fomento de Grabaciones, S.A. de C.V., celebrada el día 11 de septiembre de 2001, se redujo el capital social en la cantidad de \$6,584.00, mismos que corresponden a la parte fija.

México, D.F., a 8 de mayo de 2002.
Delegado Especial
Lic. E. Raúl Sandoval Navarrete
Rúbrica.

(R.- 161228)

MERCADEO Y PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.
AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL

De conformidad con lo dispuesto por el artículo nueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento que por resolución adoptada en asamblea general extraordinaria de accionistas de Mercadeo y Publicidad, S.A. de C.V., celebrada el día 11 de septiembre de 2001, se redujo el capital social en la cantidad de \$19,755.00, de los que \$87.00 corresponden a la parte fija y \$19,668.00 corresponden a la parte variable.

México, D.F., a 8 de mayo de 2002.
Delegado Especial
Lic. E. Raúl Sandoval Navarrete
Rúbrica.

(R.- 161229)

MERCADOTECNIA DIRIGIDA, S.A.
AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL

De conformidad con lo dispuesto por el artículo nueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento que por resolución adoptada en asamblea general extraordinaria de accionistas de Mercadotecnia Dirigida, S.A., celebrada el día 11 de septiembre de 2001, se redujo el capital social en la cantidad de \$109.00, mismos que corresponden a la parte fija.

México, D.F., a 8 de mayo de 2002.
Delegado Especial
Lic. E. Raúl Sandoval Navarrete
Rúbrica.

(R.- 161230)

CULTURA, CIVISMO E INFORMACION, S.A. DE C.V.
AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL

De conformidad con lo dispuesto por el artículo nueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento que por resolución adoptada en asamblea general extraordinaria de accionistas de Cultura, Civismo e Información, S.A. de C.V., celebrada el día 11 de septiembre de 2001, se redujo el capital social en la cantidad de \$438.00, mismos que corresponden a la parte fija.

México, D.F., a 8 de mayo de 2002.
Delegado Especial
Lic. E. Raúl Sandoval Navarrete
Rúbrica.

(R.- 161231)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
SELLO ILEGIBLE

EDICTO

Judith Castellanos Cisneros, tercero perjudicado.

En los autos del Juicio de Amparo número I-370/2001, promovido por José Manuel Razo Salazar contra actos del Juez Primero de lo Civil con residencia en esta ciudad y otra autoridad, se ha señalado a usted como tercero perjudicado, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de

aplicación supletoria a la ley de la materia, según su artículo 2o., quedando a su disposición en la Actuaría de este Juzgado copias simples de la demanda de garantías, se hace de su conocimiento también, que deberá presentarse ante este Tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente Edicto.

Uruapan, Mich., a 17 de abril de 2002.

La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado

Lic. Sandra Eunice Merino Montoya

Rúbrica.

(R.-161506)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial Federal

Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito

Monterrey, Nuevo León

EDICTO

Mariano González Garza y Estefana Garza Garza

(tercero perjudicados)

Domicilio ignorado.

En el juicio de amparo directo número 20/2002, promovido por Leopoldo González Garza, contra la sentencia definitiva de veintisiete de noviembre del año próximo pasado, pronunciada por el Magistrado de la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el toca número 157/99, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por Estefana Garza Garza viuda de González y Mariano González Garza, contra la sentencia de primer grado de treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve, dictada por el Juez Séptimo de lo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, en el expediente número 144/97, correspondiente al juicio ordinario civil sobre nulidad de testamento promovido por Leopoldo González Garza, en fecha diez de mayo del presente año, se dictó un auto, que a la letra dice: “Monterrey, Nuevo León, a diez de mayo del año dos mil dos.

Vista la cuenta que antecede y la diligencia de fecha nueve de abril del año en curso, efectuada por la actuaría adscrita a este Tribunal, mediante la cual informa que no le fue posible emplazar a la tercero perjudicada Estefana Garza Garza y con fundamento en los artículos 2o. y 3o. de la Ley de Amparo en relación con el 221 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria conforme al numeral citado en primer término, agréguese para que obre como corresponda el oficio número 258/2002, signado pro el Juez Mixto de Primera Instancia del Noveno Distrito Judicial del Estado, mediante el cual remite el despacho 2/2002, e informa que no le fue posible emplazar al tercero perjudicado Mariano González Garza, de la demanda de amparo interpuesta por Leopoldo González Garza.

En tales condiciones, con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, emplácese a juicio a los tercero perjudicados Mariano González Garza y Estefana Garza Garza, mediante edictos que se publicarán a costa del quejoso, los que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Norte que se edita en esta ciudad.

En las publicaciones de dichos edictos hágase saber a dichos tercero perjudicados que deberán presentarse en este Tribunal dentro del término de treinta días, contados al siguiente al de la última publicación, a fin de que haga valer sus derechos y se impongan de la tramitación del presente juicio de garantías y que la copia de la demanda de amparo queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos en este órgano Colegiado.

Se requiere a la parte quejosa para que dentro del término de tres días contados a partir del día siguientes al que surta efectos la notificación del presente proveído, comparezca en este Tribunal Colegiado para hacerle entrega de los edictos y proceda a su publicación, y dentro de los siguientes tres días, justifique haberlos tramitado, apercibido de que en caso de no hacerlo, se dará cuenta al pleno, para resolver lo que proceda.

Publíquese en los estrados de este Tribunal, copia certificada del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que si pasado dicho término los tercero perjudicados no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el trámite del presente juicio de amparo, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se les harán por lista en los estrados de este Tribunal, esto en términos del artículo 30 fracción II de la Ley de la Materia.

Notifíquese personalmente al quejoso, en el domicilio ubicado en la calle Ruperto Martínez número 1702 al poniente de esta ciudad.

Así lo acordó y firma la Magistrada María Eliza Zúñiga Alcalá, presidente del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito. Doy fe.”

Atentamente

Monterrey, N.L., a 15 de mayo de 2002.

El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito

Lic. María del Rosario Vigil Ruiz
Rúbrica.

(R.- 161751)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito
EDICTO

Edicto: a la tercero perjudicada Tlatoani, Sistemas Ecológicos, Sociedad Anónima de Capital Variable, o quienes sus derechos represente, en el cuaderno formado con motivo de la demanda de amparo indirecto promovido por Fianzas Monterrey, Sociedad Anónima, antes Fianzas Monterrey Aetna, Sociedad Anónima Grupo Financiero Bancomer, por conducto de su quien legalmente le represente, contra el actos del Juez Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, respecto al juicio especial de fianzas 122/99 y contra actos de este Tribunal Unitario respecto del toca civil 19/2001, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por Fianzas Monterrey, Sociedad Anónima, antes Fianzas Monterrey Aetna, Sociedad Anónima Grupo Financiero Bancomer, en el juicio especial de fianzas 122/99, del índice del citado Juzgado; por proveído del veinte de agosto del año en curso, se ordenó emplazarle, como en efecto se hace, por medio de edicto que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, para que en el plazo de diez días que establece el artículo 167 de la Ley de Amparo, siguientes al de la última publicación de este edicto, se apersona en el referido juicio de amparo indirecto ante este Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito en su carácter de tercero perjudicado, si a sus derechos conviniera, en la inteligencia de que la copia de la demanda queda a disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano jurisdiccional. Expido el presente en la ciudad de México Distrito Federal, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil uno.

El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito

Lic. Jaime Salvador Reyna Anaya
Rúbrica.

(R.- 161764)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Agencia Unica de Procedimientos Penales
Zona Norte
Agua Prieta, Sonora
Mesa: Unica
Oficio: 1903/02
Expediente: A.P. 088/02

Asunto: Se notificará aseguramiento.

CC. Interesados o Propietarios Legales de los Vehículos Descritos en el Cuerpo de la Presente Notificación Presente

En cumplimiento a lo acordado en el expediente al rubro indicado y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21, 102 apartado A constitucionales, 2o. fracción II, 123 y 181 del Código Federal de Procedimientos Penales, 8o. fracción II, 7o., 44, 45 de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, acuerdo A/011/00 del C. Procurador General de la República, se le notifica el aseguramiento de lo siguiente:

Un tracto camión quinta rueda, marca Kenworth, modelo 1995 (mil novecientos noventa y cinco) con número de serie F477818, con placas de circulación 023CV4 del servicio público federal, acoplado a semirremolque tipo tanque, serie 3T9ST3534Y1026015, modelo 2000 (dos mil), con placas de circulación 630UXB del servicio público federal.

Un vehículo de la marca Volkswagen, tipo Jetta, modelo 2001, de color azul marino, con número de serie 3VWRH49M31M027833 y placas de circulación HXE-4086 del Estado de Jalisco, México.

El aseguramiento en mención se decretó dentro de la averiguación previa número 88/02, por considerarse instrumentos del delito, por lo que se le solicita comparezca ante las oficinas de la Agencia del Ministerio Público de la Federación Unica de Procedimientos Penales en la ciudad de Agua Prieta, Sonora, a fin de hacerle entrega de una copia del acuerdo de aseguramiento de fecha veinticinco de marzo del año en curso, así como de la diligencia de fe ministerial e inventarios y se le notifica también por esta conducto los plazos y disposiciones establecidas y señaladas en el artículo 7o. de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados y que de no manifestar nada en el plazo de seis meses, como lo establece el artículo 44 de la citada ley, los vehículos descritos causarán abandono a favor de la Federación.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Agua Prieta, Son., a 25 de marzo de 2002.

El Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Agencia Unica de Procedimientos Penales Zona Norte

Lic. Carlos Gerardo Ruiz Ruiz
Rúbrica.

(R.-161893)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Unidad Especializada en Delincuencia Organizada
NOTIFICACION

El Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Delincuencia Organizada, por esta vía notifica a los propietarios, poseedores, representantes legales o a quien legalmente resulte con derechos respecto del inmueble destinado a casa habitación ubicado en calle Huastecos número 1015, colonia Viveros, en Nuevo León, Tamaulipas y de la camioneta marca Ford Expedition XLT, color gris, con número de placas L94YX7 de Texas, que con fecha cinco de marzo del año 2002, se decretó su aseguramiento provisional, dentro de la averiguación previa 814/AMPFEADS/01, con fundamento en el artículo 40 del Código Penal Federal, 123 y 181 del Código Federal de Procedimientos Penales, 8o. fracción I, inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 19 bis de su reglamento; 4, 5, 6 y 7 de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, toda vez que existen indicios de que los mismos representan el producto y/o instrumento de las actividades ilícitas de violación a la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada y Contra la Salud, por lo que está a su disposición el acuerdo de aseguramiento y el acta de inventario en la oficina sita en Paseo de la Reforma número 23, 6o. piso, colonia Tabacalera, México, D.F., apercibiéndoseles que dichos bienes no deben enajenarlos, ni gravarlos so pena de incurrir en responsabilidad penal. De igual forma se les comunica que de acuerdo al artículo 44 de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y abandonados, tienen un año en tratándose del bien inmueble y seis meses respecto del bien mueble, para alegar lo que a su derecho convenga, contado a partir de la notificación, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo causarán abandono a favor del Estado. Lo que se notifica para los efectos legales correspondientes.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 1 de abril de 2002.

La C. Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la UEDO

Lic. Rosa María Franco Gutiérrez
Rúbrica.

(R.-161856)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal en el Estado de Jalisco
EDICTO

Notifíquese al C. Cecilio González González y/o a quien resulte con interés jurídico respecto del vehículo tipo Estacas, marca Dodge, modelo 1989 mil novecientos ochenta y nueve, color tinto, de tres toneladas de carga, placas de circulación YW-43202 particulares del Estado de Zacatecas, así como cinco moldes de acero de 20 x 50 centímetros, cinco más de 15 x 40 centímetros y cinco tapas del mismo material, asegurado dentro de la averiguación previa 450/2002, por un delito contra la salud, dejando a su disposición en la mesa III de la Agencia II de Procedimientos Penales "A", copia del acta de aseguramiento, apercibiéndosele que no podrá enajenar o grabar el bien asegurado; asimismo, se le previene para que en el caso de no hacer manifestación alguna en los plazos señalados por el artículo 44 de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, los BIENES causarán abandono a favor de la Federación.

Para publicarse en dos diarios de mayor circulación nacional y uno a nivel local, por dos veces con intervalos de 3 tres días.

Guadalajara, Jal., a 25 de marzo de 2002.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Mesa III de la Agencia III de Procedimientos Penales "A"

Lic. G. Joel Landeros Arredondo
Rúbrica.

(R.-161898)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República

Ministerio Público de la Federación
Agencia Unica de Procedimientos Penales
Zona Norte

Agua Prieta, Sinaloa

CEDULA DE NOTIFICACION

Asunto: Se notifica aseguramiento.

Javier Victorio Pacheco Becerra

Carlos Gutiérrez Tepezano Interesados o Propietarios del Tractor, Semi-remolque y carga que se describe Presente

En cumplimiento a lo acordado dentro de la averiguación previa número 123/02, instruida en contra de Javier Victorio Pacheco Becerra y Carlos Gutiérrez Tepezano por la comisión del delito de contra la salud y con fundamento en los artículos 40 y 41 del Código Penal Federal y 181 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1o., 2o., 3o., 4o., 5o., 6o., 7o. y 8o. de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y abandonados, por este conducto se le notifica que esta Representación Social de la Federación, por acuerdo de fecha veintiuno de abril del año en curso, decretó el aseguramiento del vehículo, semi-remolque y carga que se describen a continuación:

Un tracto-camión marca DINA 9400, año 1998, color blanco, modelo L215700, con número de serie 3ACL4DCT0WS004256, con placas de circulación 109-CA5 del servicio público federal, número económico 118, número de motor 06R0414222, con la leyenda impresa en las puertas que dice "Nafta Express, Cd. Juárez, Chihuahua Tel(16) 270650 wnaftaexpress.com Autoexpress-Juárez".

Un semi-remolque tipo caja, color blanco, marca Fruehauf Wabash National, año 1994, con número económico 1356480, serie número 1JJV532U4RL23378, modelo 102-CW, placas 749-5DW de Oklahoma, Estados Unidos de América, en cuyo interior se localizan setenta y un contenedores los cuales contienen a su vez cada uno de ellos ciento setenta y cinco piezas de material de plástico y alambre color cobre y color guinda, así como treinta y dos cajas conteniendo cada una de ellas, dos mil cuatrocientas piezas al parecer de material de plástico color beige y veintitrés cajas conteniendo cada una, mil abrazaderas de metal color aluminio.

El aseguramiento en mención se decretó dentro de la averiguación previa número 123/02, por considerarse instrumentos del delito, por lo que se le hace entrega de una copia del acuerdo de aseguramiento de fecha veintiuno de abril del año en curso, así como de la diligencia de fe ministerial e inventarios y se le notifica también por este conducto los plazos y disposiciones establecidas y señaladas en el artículo 7o. de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados y que de no manifestar nada en el plazo de seis meses, como lo establece el artículo 44 de la citada ley, el vehículo y objetos descritos causarán abandono a favor de la Federación.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Agencia Unica de Procedimientos Penales

Lic. Carlos Gerardo Ruiz Ruiz

Rúbrica.

Quedamos Notificados

Javier Victorio Pacheco Becerra

Rúbrica.

Carlos Gutiérrez Tepezano

Rúbrica.

(R.-161900)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Jalisco
EDICTO

Notifíquese a quien resulte con interés jurídico respecto de una bomba de aspersión marca Jacto, sin modelo, con capacidad para 21 veintiún litros; una bomba de aspersión marca Swissmex, sin modelo, con capacidad de 10 diez litros; un gato hidráulico tipo botella, sin marca ni modelo, con capacidad para cinco toneladas; un gato hidráulico tipo botella sin marca, ni modelo con capacidad para veinte toneladas; un gato hidráulico tipo botella, sin marca, ni modelo con capacidad para una tonelada; una placa metálica en forma de "L" con medidas de 40 x 30 x 20 centímetros; un vehículo de la marca Ford, tipo Pick Up, modelo 1993, color verde, placas de circulación HZ65128 del Estado de Jalisco, número de serie AC2LNP62597; así como la cantidad de \$1,700.00 mil setecientos pesos 00/100 moneda nacional, asegurados dentro de la orden de cateo número 2/2002-II practicada dentro de la averiguación previa 071/2001-2-IV, por un delito contra la salud, dejando a su disposición en la Agencia Federal número dos de Procedimientos Penales, copia del acta de aseguramiento, apercibiéndosele que no podrá enajenar o

grabar el bien asecgurado, asimismo se le previene para que en el caso de no hacer manifestación alguna en los plazos señalados por el artículo 44 de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados Decomisados y Abandonados, los bienes causarán abandono a favor de la Federación.

Guadalajara, Jal., a 16 de enero de 2001.

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Agencia Dos de Procedimientos Penales, Titular de la Mesa IV

Lic. Arturo Gaona Rodríguez

Rúbrica.

(R.-161901)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Jalisco
Agencia Número Dos
Guadalajara, Jalisco
EDICTO

Notifíquese a quien resulte con interés jurídico respecto de una radio grabadora marca Magnavox, modelo AZ8262-17; una mochila marca Chenson, color azul con amarillo; unos walkman marca Citizen, modelo AW-315, con sus respectivos auriculares; unos walkman marca Coby, modelo CX-D62; un juego de video marca Nintendo modelo SNS-001, con su respectiva toma de corriente y un casete de juego; una cámara fotográfica marca Topico, sin modelo, en color azul con negro; un reloj metálico de pulso marca Seiko; un reloj de pulso, color negro y rojo, sin marca visible; un reloj de pulso, marca Timeco; dos llaves metálicas, marca JMA, en una argolla y una cadena; un anillo de oro de 10 k con un peso de 1.7 gramos, con una circonia; un anillo de plata con una circonia, con un peso de 2.2 gramos; un par de aretes de oro de 10 k, con un peso de 1.3 gramos, con una circonia cada uno. Todo lo anterior afecto dentro de la averiguación previa 508/2002-2-IV, por un delito contra la salud, instruida en esta Agencia Federal número dos de Procedimientos Penales, apercibiéndosele que no podrá enajenar o grabar el bien; asimismo, se le previene para que en el caso de no hacer manifestación alguna en los plazos señalados por el artículo 44 de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados Decomisados y Abandonados, los bienes causarán abandono a favor de la Federación.

Guadalajara, Jal., a 15 de abril de 2002.

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Agencia Dos de Procedimientos Penales, Titular de la Mesa IV

Lic. Arturo Gaona Rodríguez

Rúbrica.

(R.-161902)

Estados Unidos Mexicanos
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco
Poder Judicial del Estado de Jalisco
Séptima Sala
EDICTO

Emplácese Tercero Perjudicado Araceli Arechiga Michel termino 30 treinta días a partir día siguiente última publicación, comparezca H. Tribunal Colegiado del Tercer Circuito en Materia Civil que corresponda, hacer valer derecho, Juicio Constitucional promovido por Inmobiliaria La Lechuza, S.A. de C.V., contra actos H. Séptima Sala Supremo Tribunal de Justicia del Estado. Acto reclamado, Sentencia 27 de noviembre 2001, toca 767/2001, recurso apelación interpuesto por actora, contra sentencia 13 febrero de 2001. Juzgado Noveno Mercantil Primer Partido Judicial expediente 712/98.

Guadalajara, Jal.; a 16 de mayo de 2002.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Diana Arredondo Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 161937)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito
en Materia Civil
México, D.F.
EDICTO

En los autos del Juicio Ordinario Civil Federal número 48/2002, promovido por Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria, con fecha diecisiete de mayo de dos mil dos, se dicto un auto por el que se ordena emplazar a la parte demandada Microcomputadoras y Accesorios de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, por medio de edictos, que se publicaran por tres veces, de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación**, y en uno de los periódicos de mayor circulación, a fin de que

comparezca a este juicio a deducir sus derechos en el termino de treinta días, contado a partir del siguiente al que se efectúe la última publicación, quedando en el juzgado la demanda de mérito y demás anexos exhibidos por la actora a su disposición, apercibido que de no apersonarse al presente juicio, las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal, se harán por medio de rotulon, en acatamiento al auto de mérito, se procede a hacer una relación suscita de la demanda presentada en la vía ordinaria civil en la que la parte actora señalo como prestaciones: el cumplimiento del contrato de compraventa de veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y nueve. **a)** La entrega de 113 licencias de uso originales denominadas Office estándar de Microsoft, correspondientes a los equipos de cómputo materia del contrato de compraventa o el pago del costo actual de las mismas que ascienden a la cantidad de \$539,552.40 (quinientos treinta y nueve mil quinientos cincuenta y dos pesos 40/100 moneda nacional), más el pago de la pena convencional por retraso en su entrega por 770 días a razón de 1.5 al millar por día importa la cantidad de \$623,183.02 (seiscientos veintitrés mil ciento ochenta y tres pesos 02/100 moneda nacional), arroja un total de \$1,162,735.42 (un millón ciento sesenta y dos mil setecientos treinta y cinco pesos 42/100 moneda nacional). **b)** El pago de \$135,562.28 (ciento treinta y cinco mil quinientos sesenta y dos pesos 28/100 moneda nacional), por concepto de costo de reparación de los equipos Micrón dañados, mas el importe de pena convencional pactada. **c)** El pago por el costo de una póliza de garantía de mantenimiento desde la fecha en que se dejo de prestar dicho servicio. **d)** El pago de \$247,986.00 (doscientos cuarenta y siete mil novecientos ochenta y seis pesos 00/100 moneda nacional). **e)** El pago de la cantidad de \$5,465.86 (cinco mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 86/100 moneda nacional), por falla y reparación del equipo Micrón. **f)** El pago de gastos y costas que se originen por la presente demanda.

México, D.F., 23 de mayo de 2002.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Séptimo de Distrito
en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Araceli Almogabar Santos

Rúbrica.

(R.- 162037)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado de lo Civil y de Defensa Social

Tepeaca, Pue.

EDICTO

Disposición Juez Civil Tepeaca, Puebla, publíquese extracto sentencia fechada veinticinco de enero año dos mil, correspondiente suspensión de pagos pronunciada expediente 57/2000 promovido por José Emilio Cano Gutiérrez, representante de Complex Alimentos Balanceados Sociedad Anónima de Capital Variable, cuyos puntos resolutivos son:

PRIMERO.- Se decreta suspensión de pagos sociedad mercantil Complex Alimentos Balanceados Sociedad Anónima de Capital Variable.

SEGUNDO.- Se decreta dicha suspensión prohibiéndose acreedores requerimientos de pago a partir esta fecha y hasta en tanto se levante o concluya suspensión que se decreta.

TERCERO.- Se prohíbe suspensa hacer pago alguno, acreedores, respecto deudas contraídas hasta fecha esta resolución.

CUARTO.- Se convoca acreedores para en término cuarenta y cinco días hábiles concurren este Juzgado a inscribir sus créditos.

QUINTO.- Se designa para publicación edictos Periódico Oficial y El Sol de Puebla.

SEXTO.- Inscríbese en Registro Público Propiedad esta resolución o sentencia para efectos legales procedentes.

SEPTIMO.- Y toda vez que lista de acreedores son: Francisco Javier Camacho Carrillo domiciliado en Benito Juárez ciento uno interior ocho Tehuacan, Puebla, gírese oficio Juez Civil ese Distrito Judicial para en auxilio labores este Juzgado le notifique presente resolución.

Aceitera el Paraíso Sociedad Anónima de Capital Variable domiciliada en Ochenta Poniente trescientos diez Puebla, Puebla; Distribuidora de Carne de Cerdo de Puebla Sociedad Anónima de Capital Variable domiciliada en Cinco Norte mil ochocientos siete, Puebla, Puebla; Ubaldo Alvarez Ramírez domiciliado en carretera a San Miguel Canoa kilómetro uno Puebla, Puebla, gírese oficio Juez Civil Puebla, Puebla, en turno, para en auxilio labores este Juzgado notifíquese presente resolución a dichos acreedores.

Vimifos Sociedad Anónima de Capital Variable domiciliada en Alvaro Obregón cuatrocientos setenta y seis Sur, ciudad Obregón, Sonora, gírese exhorto al Juez competente dicha ciudad para en auxilio labores este Juzgado notifíquese presente resolución a persona moral mencionada; Carlos Ponce Salvador, domiciliado en cinco Oriente ciento dieciséis, ciudad Serdán, Puebla; Francisco Jiménez Jiménez con domicilio conocido colonia La Gloria, ciudad Serdán, Puebla, girásele oficio Juez Civil Distrito Judicial ciudad Serdán, Puebla, para en auxilio labores este Juzgado notifíquese acreedores antes mencionados presente resolución; Internacional Agropecuaria Sociedad Anónima de Capital Variable domiciliada en

privada Héroes de Puebla veintisiete, Veracruz, Veracruz, gírese exhorto Juez Civil de dicha ciudad por conductos legales procedentes para en auxilio labores este Juzgado notifíquese esta resolución dicha persona moral.

OCTAVO.- Se prohíbe acreedores cuyas deudas sean anteriores a fecha esta resolución exigir pago a la suspensa.

NOVENO.- Se prohíbe suspensa efectuar pago alguno deudas contraídas hasta fecha de esta resolución.” Para su publicación por tres veces consecutivas en **Diario Oficial de la Federación** y en El Sol de Puebla. Tepeaca, Pue., a 18 de marzo de 2001.

El Diligenciario

Samuel Pavón González

Rúbrica.

(R.- 162168)

INGENIERIA SIGMA, S.A.

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con lo que dispone el artículo décimo primero de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la Sociedad a una asamblea general ordinaria que se celebrará el próximo día 1 de julio del corriente año 2002 a las 16:00 horas, en el domicilio social, ubicado en Bosque de Duraznos número 75-801, colonia Bosques de las Lomas, en la Delegación Miguel Hidalgo, México 11700, D.F., de acuerdo con la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Designación o ratificación del presidente del consejo de administración.

II. Designación de apoderados.

III. Asuntos generales.

Los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, a más tardar la víspera del día señalado para la asamblea, los títulos de sus acciones o las constancias de depósito respectivas.

México, D.F., a 27 de mayo de 2002.

Presidente del Consejo de Administración

Ing. Vicente Carreto de la Mora

Rúbrica.

(R.- 162219)

COMPañIA MINERA REAL DE ASIENTOS Y ANEXOS, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo VIII de los estatutos sociales de Compañía Minera Real de Asientos y Anexos, S.A. de C.V. y en el artículo 184 de la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM) se convoca a los accionistas de dicha sociedad a la celebración de una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se llevará a cabo a las 12:00 horas del 24 de junio de 2002, en el domicilio ubicado en Francisco Petrarca número 133, despacho 401, colonia Chapultepec Morales, Delegación Miguel Hidalgo en México 11570 Distrito Federal, para atender los asuntos que se señalan en el siguiente

ORDEN DEL DIA

I. Presentación del Informe a que se refiere el artículo 172 de la LGSM y aprobación de los estados financieros de la sociedad por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1995 a 2001 inclusive y en su caso aplicación de resultados. Resoluciones al respecto.

II. Designación de miembros del Consejo de Administración, secretario y comisario de la sociedad, propietarios y suplentes y designación del director general y de los miembros del comité técnico de la sociedad y revocación y otorgamiento de poderes. Resoluciones al respecto.

III. Remuneración a los miembros del Consejo de Administración y comisario de la sociedad, propietarios y suplentes. Resoluciones al respecto.

IV. Ratificación del aumento y disminución al capital social ocurridos el 18 de diciembre de 1992 y 20 de junio de 2000, respectivamente. Resoluciones al respecto.

V. Designación de delegados que cumplan con las resoluciones de la Asamblea.

Se recuerda a los accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán estar inscritos en el libro de registro de acciones que lleva la sociedad, el cual permanecerá cerrado de acuerdo con el artículo XXIII de los estatutos sociales dos días hábiles antes del día de la Asamblea y que podrán hacerse representar mediante simple carta poder firmada ante dos testigos, debiendo recoger sus pases de admisión en el domicilio anteriormente señalado de lunes a viernes de 10:00 a 13:30 horas y de 16:30 a 18:00 horas.

México, D.F., a 24 de mayo de 2002.

Comisario Suplente

Javier Soní Ocampo

Rúbrica.

(R.- 162334)

COMPañIA MINERA ASTUMEX, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo VIII de los estatutos sociales de Compañía Minera Astumex S.A. de C.V. y en el artículo 184 de la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM), se convoca a los accionistas de dicha sociedad a la celebración de una Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo a las 11:00 horas del día 24 de junio de 2002, en el domicilio ubicado en la calle Francisco Petrarca número 133, despacho 401, colonia Chapultepec Morales, Delegación Miguel Hidalgo, en México Distrito Federal, para atender los asuntos que se señalan en el siguiente

ORDEN DEL DIA

I. Presentación del Informe a que se refiere el artículo 172 de la LGSM y aprobación de los estados financieros de la sociedad por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de los años de 1988 a 2001, inclusive y, en su caso, aplicación de resultados. Resoluciones al respecto.

II. Designación de miembros del Consejo de Administración, secretario y comisario de la sociedad, propietarios y suplentes. Resoluciones al respecto.

III. Remuneración a los miembros del Consejo de Administración y comisario de la sociedad, propietarios y suplentes. Resoluciones al respecto.

IV. Revocación y otorgamiento de poderes.

V. Designación de delegados que cumplan con las resoluciones de la Asamblea.

Se recuerda a los accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán estar inscritos en el libro de registro de acciones que lleva la sociedad, el cual permanecerá cerrado dos días hábiles antes del día de la Asamblea y que podrán hacerse representar mediante simple carta poder firmada ante dos testigos, debiendo recoger sus pases en el domicilio anteriormente señalado de lunes a viernes de 10:00 a 13:30 horas y de 16:30 a 18:00 horas.

México, D.F., a 24 de mayo de 2002.

Comisario

Eduardo Romo y Gutiérrez

Rúbrica.

(R.- 162336)

MINCANMEX, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Con fundamento en la cláusula decimonovena incisos d, e y f, de los estatutos sociales de Mincanmex, S.A. de C.V. y en el artículo 184 de la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM) se convoca a los accionistas de dicha sociedad a la celebración de una Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo a las 10:00 horas del día 24 de junio de 2002, en el domicilio ubicado en Francisco Petrarca número 133, despacho 401, colonia Chapultepec Morales, Delegación Miguel Hidalgo, México 11570, Distrito Federal, para atender los asuntos que se señalan en el siguiente

ORDEN DEL DIA

I. Presentación del Informe a que se refiere el artículo 172 de la LGSM y aprobación de los estados financieros de la sociedad por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1993 a 2001 inclusive y en su caso aplicación de resultados. Resoluciones al respecto.

II. Designación de miembros del Consejo de Administración, secretario y comisario de la sociedad, propietarios y suplentes y designación del director general y de los miembros del comité técnico de la sociedad y revocación y otorgamiento de poderes. Resoluciones al respecto.

III. Remuneración a los miembros del Consejo de Administración y comisario de la sociedad, propietarios y suplentes. Resoluciones al respecto.

IV. Designación de delegados que cumplan con las resoluciones de la Asamblea.

Se recuerda a los accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán estar inscritos en el libro de registro de acciones que lleva la sociedad y que podrán hacerse representar mediante simple carta poder firmada ante dos testigos, debiendo recoger sus pases de admisión en el domicilio anteriormente señalado de lunes a viernes de 10:00 a 13:30 horas y de 16:30 a 18:00 horas.

México, D.F., a 29 de mayo de 2002.

Comisario Propietario

Javier Soní Ocampo

Rúbrica.

(R.- 162337)

Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

Oficialía Mayor

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

CONVOCATORIA

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales y a las Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal, convoca a las personas físicas y/o morales mexicanas que tengan interés en participar en la

licitación pública número D.R.M.S.G.01/2002 para la enajenación de 45 vehículos terrestres de distintas características y que en relación anexa se detallan.

Las bases para participar en esta licitación tendrán un costo de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) los cuales liquidaran los interesados mediante efectivo o cheque de caja a nombre del sistema nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, en la caja general del sistema, ubicada en Xochicalco número 947, planta baja, colonia Santa Cruz Atoyac de esta Ciudad, del 27 de mayo al 7 de junio de 2002, de 10:00 a 13:00 horas en días hábiles, debiendo entregar copia del recibo en la coordinación técnica de control de inventarios, en avenida México-Coyoacan número 278, colonia Santa Cruz Atoyac de esta Ciudad, para la entrega de las bases, formato de cedula de ofertas y pase de verificación de los bienes. cabe señalar, que las bases de esta licitación se encuentran disponibles para su consulta previo a su compra en la coordinación técnica de control de inventarios, en el domicilio arriba señalado, así como en la página electrónica de esta institución www.dif.gob.mx.

No podrán participar en la presente licitación las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público o bien con las sociedades de las que dichas personas formen parte, así como quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Los bienes podrán verificarse antes o después de comprar las bases en los lugares que a continuación se señalan, del 27 de mayo al 07 de junio del 2002, de las 09:00 a las 14:00 horas en días hábiles, previa autorización del departamento de almacenes e inventarios.

* Tajín número 1002, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, México, D.F. (departamento de transportes).

** Avenida México Coyoacan número 278, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, México D.F. (departamento de almacenes e inventarios)

El acto de apertura de ofertas se celebrara el día 10 de junio de 2002 a las 11:00 horas, en el auditorio Adolfo López Mateos de este sistema, ubicado en avenida Emiliano Zapata número 340, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, de esta ciudad.

El acto de fallo se llevara a cabo el día 13 de junio de 2002 a las 11:00 horas. en la sala de usos múltiples de la Subdirección de Adquisiciones y Almacenes de este Sistema, ubicada en Prolongación Uxmal número 860, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, D.F., formulándose en ambos casos el acta correspondiente.

Los interesados deberán garantizar su oferta con cheque de caja o certificado a favor del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia por el 10 % del precio mínimo de avalúo de cada uno de los vehículos que pretendan adquirir. las personas que resulten ganadoras deberán cubrir el importe total del vehículo o vehículos adquiridos dentro de las 48 horas posteriores al acto de fallo.

El retiro de los bienes adjudicados se realizara del almacén donde se encuentren físicamente ya sea del departamento de transportes o del departamento de almacenes e inventarios, ubicados en Tajín número 1002, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, México D.F. y avenida México-Coyoacan número 278, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, México D.F., respectivamente y se llevara a cabo con recursos propios del comprador, dentro de los 5 días hábiles posteriores al acto de fallo.

La enajenación de los vehículos se realiza en el estado en que se encuentran México, D.F., a 27 de mayo de 2002.

Secretaria Ejecutiva del Comité de Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles

Lic. Blanca Lourdes Alvarez Ortega

Rúbrica.

RELACION DE LOS VEHICULOS CORRESPONDIENTES A LA LICITACION

PUBLICA D.R.M.S.G.01/2002

Nº	Nº Eco.	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Marca	SERIE	Modelo	
1	** 591	Uno	Pieza	Combi	V.W.	2392100794	1979	3,929.40
2	** 813	Uno	Pieza	Consultorio Med.	Dina	C 14301072580	1980	14,840.00
3	** 817	Uno	Pieza	Consultorio Med.	Dina	C 14301084580	1980	13,250.00
4	* 946	Uno	Pieza	Minibus	Dodge	L 4-06062	1984	16,200.00
5	** 973	Uno	Pieza	Pick up	Ford	ACIJD352 41	1985	5,978.00
6	* 1051	Uno	Pieza	Sedán	V.W.	11G0001990	1986	5,261.25

7	* 1058	Uno	Pieza	Sedán	V.W.	11G0002795	1986	6,572.25
8	** 1060	Uno	Pieza	Pick up	Ford	AC2LCK52 344	1986	13,361.25
9	* 1118	Uno	Pieza	Minibus	Dina	30*00517B6	1986	18,720.00
10	* 1119	Uno	Pieza	Minibus	Dina	30*00519B6	1986	23,400.00
11	** 1127	Uno	Pieza	Ambulancia	Dodge	L 6-11850	1986	15,960.00
12	** 1130	Uno	Pieza	caja-Rabón	Famsa Inter	C1834SME D00034	1987	66,700.00
13	** 1132	Uno	Pieza	Caja-Rabón	Famsa Inter	C1834SME D00036	1987	69,600.00
14	**1153	Uno	Pieza	Combi	V.W.	23H0005557	1987	15,102.90
15	** 1158	Uno	Pieza	Combi	V.W.	23H0005558	1987	17,896.50
16	** 1160	Uno	Pieza	Combi	V.W.	23H0005907	1987	9,253.80
17	** 1163	Uno	Pieza	Combi	V.W.	23H0005898	1987	18,529.43
18	** 1177	Uno	Pieza	Combi	V.W.	23H0005848	1987	20,973.83
19	* 1201	Uno	Pieza	Combi	V.W.	23H0005930	1987	22,348.80
20	** 1219	Uno	Pieza	Combi	V.W.	23H0005885	1987	15,015.60
21	* 1226	Uno	Pieza	Combi	V.W.	23H0005887	1987	14,884.65
22	** 1242	Uno	Pieza	Sedán	V.W.	11H0000629	1987	7,656.75
23	* 1275	Uno	Pieza	Sedán	V.W.	11H0003592	1990	9,130.00
24	** 1276	Uno	Pieza	Sedán	V.W.	11L0002076	1990	8,646.00
25	* 1310	Uno	Pieza	Microbus	Chevrolet	3GCHP42L1 LM195816	1990	14,300.00
26	* 1311	Uno	Pieza	Microbus	Chevrolet	3GCHP42L9 LM195854	1990	19,800.00
27	* 1313	Uno	Pieza	Microbus	Chevrolet	3GCHP42L8 LM195652	1990	20,900.00
28	* 1318	Uno	Pieza	Microbus	Chevrolet	3GCHP42L2 LM195050	1990	18,150.00
29	* 1341	Uno	Pieza	Ambulancia	Dodge	MMO53579	1991	20,350.00
30	* 1394	Uno	Pieza	Vanette	DODGE	MMO-9602	1991	24,000.00
31	* 1410	Uno	Pieza	Combi	V.W.	21N0002445	1992	40,612.00
32	**1771	Uno	Pieza	Montacarga	Mitsubish i	AFB250235	FBC- 25	22,500.00
33	** 1774	Uno	Pieza	Montacarga	Allischal mer	CASV4037	ACP50 M	12,000.00
34	** 1777	Uno	Pieza	Montacarga	Mitsubish i	AFB250212	FBC- 25	22,000.00
35	** 1778	Uno	Pieza	Montacarga	Mitsubish i	AFB250213	FBC- 25	26,250.00
36	** 1779	Uno	Pieza	Montacarga	Mitsubish i	AFB250218	FBC- 25	22,000.00
37	** 1781	Uno	Pieza	Montacarga	Allischal mer	CBEV4010	ACP50 M	7,200.00
38	** 1782	Uno	Pieza	Montacarga	Mitsubish i	AFB200354	FBC- 25	38,750.00
39	* 1783	Uno	Pieza	Tsuru	Nissan	9LB1226724	1989	13,996.80
40	** 1787	Uno	Pieza	Combi	V.W.	21K0090475	1989	18,248.55
41	* 1803	Uno	Pieza	Caja-Rabón	G.M.C.	T16DBAV58 8110	1980	33,250.00
42	** 1812	Uno	Pieza	Pick up	Nissan	OG72002495	1990	19,938.60
43	*1820	Uno	Pieza	Ichi van	Nissan	1JGC120- 02321	1991	30,844.80
44	* 1826	Uno	Pieza	Ichi van	Nissan	9C12001295	1989	28,607.40
45	** 1827	Uno	Pieza	Montacarga	Mitsubish i	AFB200424	FBC- 25	44,200.00
Total								931,108.56

Localización:

Departamento de transportes
Departamento de almacenes e inventarios

(R.- 162338)

FACTOR CREMI, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 20 DE MAYO DE 2002

(pesos)

Activo	\$ 0
Pasivo	
Cuentas por pagar	<u>195'226,736</u>
Total del pasivo	195'226,736
Capital contable	
Capital social	\$ 68'273,082
Reserva legal	5'858,164
Utilidades por aplicar	6'018,145
Pérdidas de ejercicios anteriores	(719'847,786)
Resultado del ejercicio en curso	503'189,417
Exceso o insuficiencia en la actualización	<u>(58'717,758)</u>
Total del capital	(195'226,736)
Total pasivo y capital	\$ 0

La parte que a cada accionista le corresponde en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que a cada uno de los accionistas tenga en el mismo.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el presente balance final de liquidación.

México, D.F., a 20 de mayo de 2002.

Representante Legal de la Sociedad Liquidadora

Liquidador Banco de Oriente, S.A. (en liquidación)

C.P. Alejandro Benigno González Martínez

Rúbrica.

(R.- 162357)